

CERTIFICACION DE MEDICOS AUXILIARES DE MEDICINA INTERNA

EN EL I. C. S. S.

En su última reunión el Comité de Medicina Interna acordó solicitar al Consejo General de Especialidades Médicas aprobar un programa por el cual se haga factible la certificación de los médicos auxiliares que trabajan en los servicios de Medicina Interna de las diferentes Clínicas del I.C.S.S. en el país. El programa tiene las siguientes bases :

1. Permitir que quienes hayan estado vinculados durante cuatro o más años con una dedicación no inferior a seis horas diarias con anterioridad a Mayo de 1963, puedan aspirar a tener un año de entrenamiento especializado en Medicina Interna en alguno de los hospitales Universitarios acreditados por la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina para un programa de residencia de Medicina Interna de una duración de tres años.
2. En esta forma se reconocería la experiencia y el trabajo efectuado en las Clínicas del Seguro Social por un equivalente de dos años de residencia a nivel universitario.
3. El año de entrenamiento especial requerido se programaría de común acuerdo entre el Jefe del Departamento de Medicina Interna del Seguro Social y del Hospital Universitario correspondiente para permitir al residente rotaciones por los servicios en los cuales su entrenamiento sea más necesario o conveniente.
4. Deberá gestionar con el I.C.S.S. que a través del Fondo de Capacitación permita que el médico auxiliar que desee entrenamiento universitario continúe recibiendo su sueldo.
5. Igualmente debe hacerse la gestión necesaria para que el I.C.S.S. cubra la vacante del médico auxiliar de entrenamiento, con un programa de residentes universitarios en rotaciones no inferiores a tres meses ni mayores a seis, y durante los cuales el residente del programa universitario devengue por cuenta del Seguro Social la suma que corresponda al médico auxiliar.

Medellín, Febrero 13 de 1.969
WR/hhl.